

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorándum N° 107 (18/02/2014) de Alcaldía, mediante el cual solicita decretar Comisión de Servicio del funcionario que a continuación se indica, a contar del 10 de Febrero de 2014 y después de la jornada normal de trabajo.

DECRETO:

1. **DESIGNASE EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en el Departamento de Inspección Municipal, a Don **CLAUDIO SARAVIA MOLINA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 17 E.M.R., a contar del **10 de Febrero 2014** y después de su **jornada habitual de trabajo**, sin perjuicio de cumplir las funciones ya asignadas.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que dicha Comisión de Servicio no podrá exceder de un período de **tres (3) meses** en cada año calendario, según lo establecido en el Art. 73 Ley N° 18.883 Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.

3. El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas pertinentes con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
[Handwritten signature]
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"